

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 743/2019

Mediante Resolución de esta Alcaldía nº 304/2019, de 8 de marzo de 2019, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil entre Dña. Vanesa Muñoz Brocal y D. Francisco José Rodríguez Osuna, el día 24 de mayo de 2019, a las 13:00 horas, en el Sr. Concejel de este Ayuntamiento, D. Francisco Antonio Fernández Adame.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas a 11 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.